



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 27 JUL 2010

PEDRO GONZALEZ MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N. 000. 0000

# Acuerdo de Consejo Regional

## Nº 085-2010-CR/GRL

Huacho, 15 de Julio de 2010.

**VISTO:** el Informe Nº 005-2010-COPPTOTAAIPE de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, respecto a la Modificación Presupuestal del Programa de Inversiones Concertado 2009 de la Provincia de Canta;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 y Ley Nº 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15º de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante A.C. Nº 135-2008-CR/GRL, de fecha 01 de Octubre del 2008, se aprobó el Programa de Inversiones Concertado para el Año Fiscal 2009. En el referido Acuerdo de Consejo, Provincia de Canta, Numeral 10, se aprobó el proyecto "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud de Yangas", Santa Rosa de Quives, con un monto de S/ 1 000.000.00 y Numeral 22, proyecto "Construcción del Puente Macas", Distrito de Santa Rosa de Quives, con un monto de S/. 800 000,00.

Que, con Carta Nº 06-2010 GRL/CR Canta, del Consejero Regional por la provincia de Canta, Sr. Tito Hurtado Ruiz, Solicita transferencia presupuestal de S/. 1'000.000.00 del proyecto "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud de Yangas" al proyecto "Construcción del Puente Macas" presupuestado con un monto de S/. 800.000.00 ambas ubicadas en el Distrito de Santa Rosa de Quives - Provincia de Canta, con código SNIP Nº 108587 y 117428 respectivamente,

Prolongación Moore Nº 227 - AMAY - HUACHO  
Telefax: 239 1323

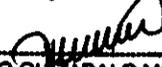




## Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 27 JUL 2010

  
PEDRO GU ZABALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
C. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 085-2010-CR/GRL

Que, con Oficio N° 074-2010-A/MDSRQ, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, Provincia de Canta, Sr. Wilfredo Huapaya Vilcapoma, solicita Presupuesto Total para Financiar la Ejecución de la Obra: "Construcción del Puente Macas", aprobar la transferencia de Recursos Financieros por el importe de un Millón de nuevos Soles S/. 1'000.000.00 que fue asignado para el proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Yangas" en el plan de Inversión Regional 2009.

Que, con Informe N° 84-2010-GRL/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 090-2010-GRL/GRPPAT-OPI mediante el cual la Oficina de Programación e Inversiones emite opinión técnica sobre la Modificación del Programa de Inversiones Concertado correspondiente a la Provincia de Canta.

Que, con Informe N° 90-2010-GRL/GRPPAT-OPI, el Ing. Efraín la Serna Alfaro, Jefe de la OPI, informa que el proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Yangas - Microred Canta, en el Distrito de Santa Rosa de Quives - Canta - Lima" está considerado en el Programa de Inversiones Concertado 2009 con una asignación presupuestal de S/. 1'000.000.00 nuevos soles, cuenta con estudio de preinversión declarado viable y Expediente Técnico aprobado, con financiamiento por parte Ministerio de Salud por el importe S/. 1'267.520.00 nuevos soles, el cual se ha formalizado a través del Decreto de Urgencia N° 014-2009., RE N° 118-2010- PRES.

Que, el proyecto "Construcción Puente Macas, Distrito de Santa Rosa de Quives, Canta - Lima" está considerado en el Programa de Inversiones Concertado 2009 con una asignación presupuestal de S/. 1'327.782.00 nuevos soles, el indicado proyecto cuenta con estudio de preinversión declarado viable y Expediente Técnico aprobado con un valor referencial de S/. 2'327.782.00 nuevos soles.

Que, como se indica, la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Yangas - Microred Canta, en el Distrito de Santa Rosa de Quives - Canta - Lima" está garantizada con la transferencia del MINSa, en tal sentido el presupuesto asignado al mismo puede reorientarse.

Que, tomando en consideración el punto anterior, la modificación para incrementar el presupuesto del proyecto "Construcción Puente Macas, Distrito de Santa Rosa de Quives, Canta - Lima" con la asignación adicional de S/. 1'000.000 nuevos soles permitiría contar con el 100 % del costo total del proyecto, lo que permitiría iniciar cuanto antes su ejecución.

Que, en Sesión Ordinaria realizada el 15 de Julio del 2010, en la ciudad de Huacho, dándose cuenta en la Estación de Despacho que





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo. Huacho, 27 JUL. 2010

PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 085-2010-CR/GRL

posteriormente pasara a la Orden del Dia el Informe N° 005-2010-COPPTOTAATPE de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, respecto a la Modificación Presupuestal del Programa de Inversiones Concertado de la Provincia de Canta, escuchada la sustentación por parte del Presidente de la Comisión Ordinaria Ing. José Mosto Fonseca y del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión y con el voto por Unanimidad de sus integrantes, se acordó: y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestal del Programa de Inversiones Concertado 2009 de la provincia de Canta, propuesta por la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional y contando con la sustentación técnica es procedente la modificación presupuestal, el cual se detalla a continuación:

Table with columns: COD. SNIP, NOMBRE DE PROYECTO, OBSERVACION, MONTO ASIGNADO, COU. SNIP, NOMBRE DE PROYECTO, MONTO POR ASIGNAR, MONTO TOTAL ASIGNADO, MONTO DEL PROYECTO\*. Includes rows for projects in the province of Canta.

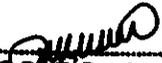
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que las obras serán ejecutadas siguiendo el procedimiento dispuesto en los Decretos de Urgencia N° 041 y 078-2009.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será Publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo.  
Huacho, 27 JUL. 2010

  
PEDRO GUIZABALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

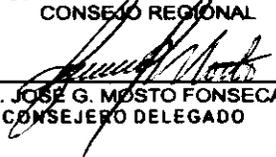


Acuerdo de Consejo Regional N° 085-2010-CR/GRL

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL

  
ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA  
CONSEJERO DELEGADO